



TU VOZ

INFORMACIONES / OCTUBRE 2018  
EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

## CONCENTRACIÓN “LUCHEMOS por NUESTROS DERECHOS” (PALACIO DE SAN TELMO - SEVILLA) Jueves, 25 de octubre de 2018



En la foto: la Secretaria General FSIE Andalucía (Silvia Santos) con parlamentaria del PP-(Alicia Martínez) y de Ciudadanos ( Marta Escrivá).

FSIE-ANDALUCÍA, junto al resto de sindicatos representativos del sector de la Enseñanza Concertada, se ha concentrado ante las puertas de la Presidencia del Gobierno andaluz bajo el lema “POR LA DEUDA SALARIAL PENDIENTE” para reclamar:

- ⇒ **El abono de la Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa (PEA).**
- ⇒ **La devolución de los Trienios y Complementos de cargos de la Paga Extra 2012.**
- ⇒ **La negociación de un Complemento Autonómico para el Personal de Administración y Servicios.**

### ENLACES DE INTERÉS

MANIFIESTO CONJUNTO  
[ENLACE](#)



VIDEO [ENLACE](#)



# TU FUTURO, NUESTRA FUERZA



## PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE JUBILACIÓN PARCIAL EN EL SENO DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA



El día 24 de octubre de 2018, ha tenido lugar la primera reunión de la Comisión constituida, en el seno de la Mesa de la Enseñanza Concertada, para negociar un Acuerdo de Jubilación Parcial con contrato de relevo a partir de 2019.

La Consejería de Educación ha presentado una propuesta en los siguientes términos:

“La Consejería de Educación facilitará el acceso a la jubilación parcial del profesorado que presta servicios en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que cobra mediante

pago delegado, asumiendo la Administración educativa de la Junta de Andalucía el coste adicional en materia de Seguridad Social para ambos contratos (de relevo y a tiempo parcial del trabajador/a jubilado/a) que esta nueva situación laboral a la que se accede supone para los centros concertados, de conformidad con las siguientes condiciones:

- a. **Las solicitudes de jubilaciones parciales tendrán que presentarlas los centros, a petición del profesorado interesado, ante la Secretaría General Técnica de esta Consejería.**
- b. **La documentación que habrá aportar se determinará en las instrucciones que al efecto dicte la Secretaría General Técnica.**
- c. **El acceso a la jubilación parcial se aplicará únicamente cuando la reducción de la jornada laboral en pago delegado del trabajador/a jubilado/a esté comprendida entre el 25% y el 50% de las misma.**
- d. **El personal docente que solicite la jubilación y el relevista tendrán que cumplir con todos los requisitos que establezca la normativa laboral y de Seguridad Social vigente.**
- e. **El trabajador/a jubilado/a parcialmente deberá acreditar que ha estado en pago delegado, ininterrumpidamente, durante los seis años anteriores al inicio de la jubilación parcial.**
- f. **El acceso a la jubilación parcial deberá producirse durante el año 2019 y las condiciones se mantendrán durante los años que sea necesario hasta que los jubilados parciales alcancen la edad legal de jubilación.**

**FSIE ANDALUCÍA HA SOLICITADO QUE SE AMPLÍE EL TANTO POR CIENTO MÁXIMO DE JUBILACIÓN AL 75% ASUMIENDO LA ADMINISTRACIÓN LAS HORAS PARA COMPLETAR JORNADA AL RELEVISTA. IGUALMENTE HEMOS PROPUESTO QUE EL ÁMBITO TEMPORAL SE EXTIENDA MÁS ALLÁ DE 2019.**

Enviaremos las alegaciones correspondientes y la siguiente reunión de la Comisión será en la segunda semana de noviembre

## ACLARACIÓN DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD (PEA)

El Tribunal Supremo ha procedido a rectificar, a petición de FSIE Andalucía, el error en la Sentencia de PEA de mayo de 2018, ya que la sentencia aparecía como de unificación de doctrina y es de recurso de casación ordinario. Este error podía perjudicar a las demandas individuales de los trabajadores afectados y, por ello, los servicios jurídicos de FSIE Andalucía han procedido a subsanarlo.

## PRIMERA SENTENCIA, GANADA EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE LA PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD DEL VI CONVENIO

**Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 12 de Málaga que estima la demanda en reclamación de la PEA.**



Aunque evidentemente esta sentencia no constituye jurisprudencia ni un precedente necesario para el resto de reclamaciones, sí queremos subrayar su importancia porque supone en la práctica la ratificación judicial de los argumentos que venimos sosteniendo en reuniones y asambleas. Lejos de las predicciones negativas y funestas de otras organizaciones sindicales, la sentencia confirma la idea fuerza que repetimos con insistencia: **la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2018 no es un muro infranqueable, la vía judicial está abierta para las acciones individuales.**

De la sentencia debemos destacar principalmente dos cuestiones: desestima la excepción de cosa juzgada planteada por la Consejería de Educación. Es decir, lo manifestado por la sentencia del TS respecto a la falta de disponibilidad presupuestaria no puede extenderse a las acciones individuales, hay que determinar esa falta de disponibilidad caso a caso.

Y en segundo lugar se utiliza como argumento favorable para el trabajador la posibilidad de que la Consejería formalice créditos extraordinarios ampliables -citándose por analogía el caso del personal laboral de la Junta de Andalucía-. Y se cita como ejemplo de esa disponibilidad el abono de incrementos salariales no incluidos en las partidas previstas para los módulos fijados por los PGE. Aunque no se cite expresamente, estamos ante la doctrina de los actos propios. Llevado ese argumento al extremo, tenemos perfectamente acreditado en el proceso de conflicto colectivo el hecho de que la **PEA del IV y del V Convenio se abonó con créditos extraordinarios.**

La sentencia será recurrida con toda seguridad por la Consejería de Educación. Por tanto, **debemos ser cautelosos con el resultado final.**

## LA PEA EN EL PARLAMENTO

En la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, la portavoz del Grupo Popular, MariFran Carazo (a la que agradecemos desde estas líneas la implicación del PP para ayudarnos a conseguir este derecho) ha interpelado a la Consejera sobre si el Gobierno andaluz tiene intención de presupuestar para 2019 las cantidades necesarias para abonar la Paga Extraordinaria de Antigüedad, al tener carácter salarial.

La Consejera de Educación respondió a esta interpelación con los argumentos de la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 9 de mayo de 2018 pero tenemos la satisfacción de informaros de que ya ha llegado a nuestras manos una sentencia de primera instancia (y por lo tanto que podrá ser recurrida por la Consejería), posterior al fallo del Supremo, en la que se reconoce el derecho a la PEA y se condena a la Administración a abonarla en pago delegado. **Te reproducimos el debate ([ENLACE](#)) y recuerda que...**



**FSIE te ofrece su servicio jurídico para interponer las reclamaciones individuales que te permitan salvaguardar este derecho salarial.**



PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD  
EN LA EMPRESA

## **LUCHEMOS POR NUESTRO SALARIO**

**FSIE pone a disposición de TODOS LOS  
TRABAJADORES DEL SECTOR la posibilidad de:**

 **Emprender la demanda individual**

 **Presentar Escrito de la interrupción de  
la prescripción**

**PARA SEGUIR PRESIONANDO AL  
GOBIERNO ANDALUZ**

**PARA SALVAGUARDAR TU  
DERECHO A LA PEA**



*Ponte en contacto con tu Sindicato Provincial*

## RETRIBUCIONES SALARIALES AÑO 2018



### PARA EL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA.

En el BOJA de 2 de octubre se publicó la Orden por la que se determina, para el año 2018, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponder abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

Puedes consultarlos [AQUÍ](#)



### PARA EL PAS Y NIVELES NO CONCERTADOS

Este 14 de agosto se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) las Tablas salariales del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos para el año 2018.

Las empresas disponen de tres meses para aplicar la subida del 1,625% con efecto desde el 1 de enero de 2018. [Consulta el BOE](#)



### DEVOLUCIONES DEL IRPF DE LA PRESTACIÓN POR MATERNIDAD: HACIENDA HABILITA UNA HERRAMIENTA PARA RECLAMARLAS.

Las declaraciones afectadas son las presentadas a partir de 2014 pues las anteriores han prescrito, por lo que sólo queda la vía judicial para los años 2013 y anteriores.

La ministra de Hacienda ha declarado que se habilitará, en próximas fechas, una herramienta a través de la [web oficial](#) para reclamar las devoluciones del IRPF de la prestación de Maternidad ( aún está pendiente qué pasará con las retenciones de Paternidad) tras sentencia del Tribunal Supremo que obliga a que estén exentas de retenciones de IRPF.

Esperamos que esta herramienta sea ágil y eficiente en el cálculo de la cuantía a devolver.



**FSIE seguirá asesorándote en todo este proceso de devolución con información e instrucciones concretas.**

Ahora más que nunca,  
ven con nosotros

**FSIE** es tu mejor opción

Afiliate on line [ENLACE](#)



## RESUMEN REUNIÓN MESA DE CONCERTADA DE 4 DE OCTUBRE DE 2018



### INICIO DE CURSO ESCOLAR 2018/19

El Director General ha expresado su satisfacción por la puesta en marcha del nuevo curso escolar en los centros concertados y destaca la estabilidad del sector en cuanto al número de unidades concertadas (11912) que existen en la actualidad, a la vez que ha manifestado la intención de la Consejería de seguir dotando progresivamente de aulas de integración a los centros que lo necesiten. Las unidades de compensación educativa se concederán igualmente en los centros que actualmente las tienen en funcionamiento, así como las horas de sobredotación, que afectan a nueve centros andaluces.

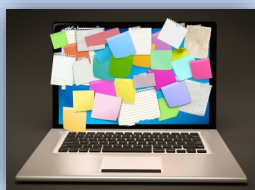
**FSIE ANDALUCÍA ha valorado positivamente, en general, el inicio del curso escolar, aunque ha expresado su preocupación por las incidencias que se han producido en las nóminas de algunos trabajadores sustitutos y en los que ostentan cargos directivos.**

### JUBILACIÓN PARCIAL CON CONTRATO DE RELEVO

El Director General ha pedido que transmitamos a los docentes en pago delegado del sector de la enseñanza concertada, que la Consejería ha decidido asumir el sobrecoste de la Jubilación Parcial para posibilitar que en el año 2019 puedan seguir accediendo a ella los trabajadores de los centros concertados, con la esperanza de que se modifique la normativa a nivel estatal y se revierta la penalización en la cotización, que actualmente está legislada a partir del 1 de enero de 2019, y salvaguardada hasta esa fecha por los acuerdos de empresa que tenemos en vigor en la mayor parte de los colegios. La negociación del Acuerdo de Jubilación Parcial comenzará en breve y será ágil.



**FSIE ANDALUCÍA ha expuesto que hemos solicitado, a nivel estatal, que el sector de la enseñanza sea una excepción en la aplicación a partir de enero del 2019 del sobrecoste en las cotizaciones, pero que indudablemente agradecemos la implicación de la Administración andaluza para hacer posible que los profesionales que cumplan los requisitos en 2019 puedan acceder a esta modalidad enormemente ventajosa. Aunque la normativa establece que las condiciones a partir de esa fecha son de jubilación parcial hasta un máximo del 50% de jornada, FSIE ha solicitado a la Consejería que se negocie también sobre la fórmula del 75/25%, que es posible completando jornada al relevista y haciéndole un contrato indefinido. Esas horas necesarias para completar la jornada correrían a cargo de la Administración y podrían facilitar la reincorporación de algunos trabajadores afectados por pérdida de unidades concertadas por falta de alumnado.**



### OTROS ASUNTOS

Se han tratado en la Mesa de hoy otras cuestiones como: petición de modificación de las Instrucciones de la nómina en pago delegado, adecuación de las sustituciones del profesorado, autorización de servicios y actividades complementarias de los centros concertados, transformación de unidades por necesidades específicas del centro, atribuciones docentes...etc.

## FSIE- ANDALUCÍA EN LA COMISIÓN ANDALUZA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (18 DE OCTUBRE DE 2018)

FSIE Andalucía ha solicitado, en la reunión de la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado, la mejora del acceso de los docentes de los centros concertados a la formación que organiza la Consejería de Educación, en el marco de la LEA y en cumplimiento de la Proposición No de Ley aprobada por el Parlamento andaluz el pasado 21 de junio, que instaba a la potenciación de la formación del profesorado de los centros concertados, cuestión que fue aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos del arco parlamentario.

Igualmente, **FSIE Andalucía ha presentado una solicitud relativa a la inclusión del profesorado de los centros concertados andaluces en las actividades de formación de las Escuelas Oficiales de Idiomas para la adquisición del nivel competencial de C1 en la lengua inglesa, francesa y alemana.**

## FSIE DEFIENDE LA MISMA CARGA LECTIVA PARA TODOS



**FSIE demanda que la carga lectiva del profesorado sea igual en todos los centros sostenidos con fondos públicos**

FSIE ha denunciado lo que es una clara exclusión y discriminación de los docentes de la enseñanza concertada. Por ello, hemos presentado una enmienda en el Consejo Escolar del Estado para que las administraciones públicas adopten las medidas necesarias, que junto a la negociación colectiva, permitan que la carga lectiva de los docentes de la concertada sea análoga a los docentes de la pública.

[Más información](#)



## FSIE ANDALUCÍA SOLICITA LA ADECUACIÓN DE LA CARGA LECTIVA ANTE EL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

**FSIE Andalucía** ha pedido en el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía que apoye en el Consejo Escolar del Estado la petición de que la carga lectiva sea la misma para todos los centros sostenidos con fondos públicos.



## FSIE PRESENTA SU PROPUESTA SOBRE LA CARGA LECTIVA DIRECTAMENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza ha denunciado que el texto del anteproyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y de la enseñanza en ámbito de la educación no universitaria, sobre el que el Consejo Escolar del Estado está elaborando su informe preceptivo, supone una clara discriminación para los docentes de la Enseñanza Concertada.



[Más información](#)

## EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO APOYA QUE LA CARGA LECTIVA SEA ANÁLOGA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

El texto aprobado por el Pleno del Consejo Escolar recoge la enmienda presentada por FSIE y mejorada en la Permanente del Consejo Escolar:

***“Siendo la carga lectiva del profesorado un criterio que determina la calidad de la enseñanza que se quiere dar al aplicar el currículo establecido en la legislación vigente, esta carga lectiva ha de ser la misma para todos los docentes que, según la LOE, prestan el servicio público de educación realizado a través de los centros públicos y privados concertados”.***



## “PROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Y DE LA ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA”

El Gobierno ha registrado en el Congreso de los Diputados el “Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y de la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria”. En este Proyecto de Ley no se ha incorporado ninguna de las observaciones realizadas por el Consejo Escolar del Estado. Por lo tanto el Proyecto mantiene el texto íntegro y, en relación a la carga lectiva, las administraciones públicas podrán reducir la carga lectiva del profesorado solo en los centros públicos.

**FSIE seguirá trabajando incansablemente, en la tramitación parlamentaria, con los distintos Grupos Políticos para hacer valer las Sentencias del Tribunal Constitucional, cuyos pronunciamientos avalan claramente que la carga lectiva del profesorado requiere un tratamiento mínimamente homogéneo en los centros sostenidos con fondos públicos.**

## CONSTITUIDA LA MESA SECTORIAL NACIONAL DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA



**Se abre así un espacio de diálogo y negociación con el sector inexistente desde el 2011.**

En esta primera reunión, el Ministerio de Educación ha comunicado su previsión para los Presupuestos Generales del Estado que contemplan una subida en todos los conceptos del módulo del concierto del 2,25%. También se ha previsto que a partir del mes de julio de 2019 se aplique el mismo incremento variable que a los

funcionarios públicos en función del PIB.

No obstante, FSIE ha solicitado la firma de un acuerdo que garantice, al menos, los mismos incrementos salariales que los funcionarios en 2019 y 2020 y el Ministerio se ha mostrado abierto a trabajar este asunto. Destacamos también la voluntad del Ministerio de elaborar un calendario de reuniones que permitan abordar de forma organizada los numerosos temas que el sector tiene pendientes. FSIE viene demandando la negociación, entre otros, de los siguientes temas:

- *Equiparación salarial con la pública incluidos los sexenios.*
- *Finalización de los trabajos de la Comisión prevista en la LOE para valorar el coste real del puesto escolar e incremento del módulo del concierto actualmente insuficiente.*
- *Regular la carga lectiva de los docentes de forma homogénea en todos los centros sostenidos con fondos públicos incrementando las actuales ratios profesor/aula asignadas a los centros concertados.*
- *Modificación del módulo del concierto para aplicar al personal de administración y servicios y personal complementario el pago delegado.*
- *Actualización del Real Decreto 2377/1985, de 8 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.*
- *Mantenimiento y prórroga de las condiciones actuales de jubilación parcial o, en su caso, consideración del colectivo de la enseñanza concertada, privada y atención a la discapacidad como beneficiario de las mejores condiciones para acceder a dicha jubilación.*
- *Que la Ley de la Profesión Docente incluya a todos los docentes con independencia del centro en el que trabajan.*

[LEER MÁS](#)

## BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

## OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS NACIONALES](#)

[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)



Síguenos en:

[VISITA NUESTRA WEB](#)

[www.fsieandalucia.es](http://www.fsieandalucia.es)

